

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

26/04/2018

Contrato No:	326	Fecha de contrato:	15/03/2018			Nombre de Contratista	GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD SIMPLIFICADA - GRUPO ASD S.A.S			
No. de factura o documento equivalente:	20504	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NO	X	NIT / C.C contratista:	<b>860.510.031-7</b>			
Comprobante de ingreso a almacén No:	-	Pago número:	1			Periodo a pagar:	DE:	22/03/2018	A:	26/04/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

**\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1. Primer pago, equivalente al 30% del valor total al momento de entrega del cronograma de actividades de la prueba, por un valor de \$ 185.081.410, Antes de Iva
2. Segundo pago, correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se haya hecho entrega del informe preliminar de gastos de viaje y transporte kits, por un valor de \$ 185.081.410, Antes de Iva.
3. La factura anexa esta por el valor de \$ 440.493.756 incluido Iva.
4. Total orden de pago **\$ 440.493.756**

**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
PRMP01	Referenciación internacional (PISA)	440.493.756
<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos colombianos</b>	<b>Total (valor a Pagar)</b>
		<b>440.493.756</b>

*\*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	Mery Helen Arias <i>M</i>
<b>FIRMA:</b>	<i>MERYHELEN ARIAS</i>
<b>CARGO:</b>	Subdirectora de Aplicación de Instrumentos

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. \_\_326 \_\_2018\_\_, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS GRUPO ASD S.A.S</b>			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	N.I.T.860.510.031-7	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	22/03/2018	<b>Hasta</b>	26/04/2018	<b>INFORME No.:</b>	<b>1</b>

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	326	<b>Fecha de inicio</b>	22/03/2018	<b>Fecha de terminación</b>	21/06/2018
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula 2, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación del servicio de logística para la aplicación del estudio Principal de prueba PISA 2018. <b>PARÁGRAFO:</b> Las condiciones técnicas se encuentran en el Anexo Técnico y los demás documentos precontractuales, los cuales hacen parte integral del presente contrato.					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula 6 del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.325.810.754).</b> , incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor de la factura No. 20504 de fecha 24/04/2018 por valor de cuatrocientos cuarenta millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y seis <b>PESOS M/CTE (\$ 440.493.756), IVA INCLUIDO</b> , corresponde al primer y segundo pago equivalente al 30% y 30% respectivamente del valor del contrato.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>VIGENCIA 2018:</b> MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.325.810.754)., <b>incluido IVA.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la Cláusula novena del contrato. El plazo de ejecución del contrato contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. será hasta el 21 de junio de 2018.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 15 de marzo de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>			

- El 22 de marzo de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 326 de 2018.

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula 7 del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: EL ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a como se muestra a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un primer pago, equivalente al 30% del valor total al momento de entrega del cronograma de actividades de la prueba.</li> <li>2. Un segundo pago, correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se haya hecho entrega del informe preliminar de gastos de viaje y transporte kits.</li> <li>3. Un tercer pago, equivalente al 40% del valor del contrato una vez se haya hecho entrega del informe ejecutivo de la aplicación.</li> </ol> <p>Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y documento que acredite el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.</p> <p>El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de <b>EL CONTRATISTA</b> y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. <b>El ICFES</b> realizará el pago de acuerdo a las fechas contempladas en la Circular N°002 del 2018</p>
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
N/A		No se han realizado pagos	0

TOTAL										0			
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	X												

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<i>Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.</i>	100 %
2	<i>Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.</i>	100 %
3	<i>Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.</i>	100 %
4	<i>Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.</i>	100 %
5	<i>Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.</i>	100 %
6	<i>Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.</i>	100 %
7	<i>Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.</i>	100 %
8	<i>Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.</i>	100 %
9	<i>Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.</i>	100 %
10	<i>Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</i>	100 %
11	<i>Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.</i>	100 %
12	<i>Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.</i>	100 %

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS**

1.	Cronograma de actividades de la prueba.
2.	Informe preliminar de gastos de viaje y transporte kits.

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

## 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Mery Helen Arias** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Mery Helen Arias**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

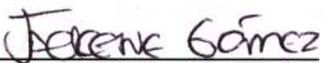
Se ha realizado seguimiento semanal para el seguimiento de las actividades definidas en el cronograma de aplicación.

Donde se manejan temas de base como son:

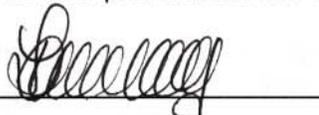
- ✓ Compromisos anteriores
- ✓ Seguimiento a cronograma de trabajo

A la fecha se han ejecutado las actividades correspondientes al contrato No. 326 de 2018, con sus respectivas actas, las cuales reposan en la carpeta de seguimiento contractual.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(26)** de **(abril)** de **(2018)**



Elaboró  
**Jackeline Gómez G.**  
Profesional Contratista SAI



Revisó  
**Luz Dary Barrera.**  
Profesional Contratista SAI



Aprobó  
**Mery Helen Arias.**  
Supervisor

# Grupo Asesoría en Sistematización de Datos SAS



NIT. 860.510.031 - 7

BUSINESS  
PROCESS  
OUTSOURCING  
INFORMATION  
TECHNOLOGY  
OUTSOURCING

CALLE 32 No. 13 - 07 PBX (1) 3402501 / 10 - BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

www.grupoasd.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
Resolución DDI 010761 30/03/2016 - DIAN 000076 01/12/2016

RESPONSABLE IVA RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA 304 CÓDIGO CIIU 6311 TARIFA 9,66 X 1000

RESOLUCIÓN DIAN DE FACTURACIÓN No. 320001395851

FECHA 2016/05/02 DESDE 19501 AL 20800

FACTURA DE  
VENTA No. 20504

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE  
"SOMOS AUTORRETENEDORES"  
SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 00758  
DE ENERO 27 DE 2008

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - FECHA FACTURA : ABRIL 24 DE 2018

NIT : ICFES -  
860.024.301-6

DIRECCIÓN : CALLE 26 No. 69- 76 EDIF. ELEMENTO TORRE 2 PISO 17 BOGOTÁ FECHA VENCIMIENTO :

TELÉFONO : 484 14 10 SR.GIOVANNY BABATIVA

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
		De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. 326 del 15 de Marzo de 2018, para la prestación del servicio de logística de aplicación del estudio principal del proyecto internacional PISA 2018, celebrado entre el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, ICFES y Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad por Acciones Simplificada Grupo ASD S.A.S.		
		De acuerdo a la cláusula séptima. Forma de pago: EL ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato.		
	1	Un PRIMER pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de la prueba, al momento de la entrega del cronograma de actividades de la prueba	185.081.410,00	185.081.410
	1	Un SEGUNDO pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de la prueba, al momento de la entrega del informe preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba.	185.081.410,00	185.081.410
		SITIOS: 250 ALQUILER COMPUTADORES: 271		
SON: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE			SUBTOTAL	370.162.820
NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 053 - 011089-47 A NOMBRE DE GRUPO ASD S.A.S.			IVA 19%	70.330.936
			TOTAL \$	440.493.756

Impreso por: EFRAIN CASTAÑEDA J. NIT. 19.130.344-5 Teléfono: 205 13 08 Cel. 311 861 21 15 - Email: graficas@yahoo.com

RECIBI DE CONFORMIDAD

*MERYHELEN ARIZA*

NOMBRE / SELLO / C.C. / NIT

FIRMA AUTORIZADA

*GIOVANNY BABATIVA*

FACTURACION

A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA, SE CAUSARAN INTERESES DE MORA POR CADA DÍA A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO EN SU PAGO, ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 071 Y S.S. 772 - 774 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Fecha de recibido



**Russell Bedford Colombia**  
**Audidores – Consultores**

Avenida 19 N° 118 - 30 Ofic: 508  
Bogotá, Colombia  
Country Code: 57  
T: (1) 629 - 3891  
F: (1) 629 - 7904  
E: sercliente@russellbedford.com.co  
W: www.russellbedford.com.co

## **CERTIFICACIÓN**

Yo, **GERMAN ANDRES NAVARRO CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.222.692, actuando en mi calidad de Revisor Fiscal, de la Sociedad **GRUPO ASD SAS**, identificada con el NIT No.860.510.031-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico que la misma se encuentra al día en sus pagos con la obligaciones de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; de igual forma dando cumplimiento a toda obligación laboral, salarial y prestaciones por parte de la Empresa, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha.

De igual forma certifico que desarrolla sus actividades en la ciudad de BOGOTA, D.C., por lo tanto NO se encuentra exenta de la retención del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá.

Para constancia se firma en BOGOTA, D.C., a los cinco (5) días del mes de Abril de Dos Mil Dieciocho (2018).

**German Andres Navarro Cubillos**

**Revisor Fiscal**

**TP - 184718-T**

**Miembro de Russell Bedford Colombia S.A.**





**Bancolombia**

Bogotá, 05 febrero 2018

Señores  
**ICFES**  
Ciudad

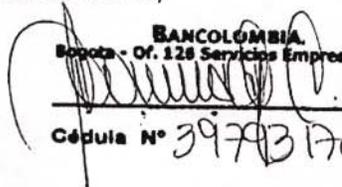
Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SAS** Identificada con el Nit. **860.510.031** se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta **Corriente** No. **05301108947** desde el **04/20/1998** la cual se denomina **GRUPO ASD S.A.S.**, en este momento se encuentra **ACTIVA-A** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo a las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **ISABELLA DE VALDENEBRO CAICEDO** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. **32230**

Atentamente,

  
**BANCOLOMBIA**  
Bogotá - Of. 128 Servicios Empresariales  
Cédula N° 39793170

**Luz Dary Camacho Calderón**  
**Oficina de Servicios Empresariales Bogotá**